



DECRETO ALCALDICIO 793 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 18 MAR 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024 de químico farmacéutico encargado de farmacia CESFAM a jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por "MEDICAMENTOS FOFAR".

El certificado de presupuesto N°16 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público para la adquisición de MEDICAMENTOS FOFAR.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Director Técnico Farmacia CESFAM
- Encargado de adquisiciones del Departamento de Salud
- Encargado de Finanzas
- Director del CESFAM
- Jefe de Departamento de Salud

IMPUTESE los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/mmpa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)